

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: RIVERA, 2, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La provisión de escuelas. —De escuelas normales.—Del concurso único. —De Madrid: Pago del material.—Auxiliares gratuitos.—La escuela del Hospicio.—Información científica.—Débito escandaloso.—Crónica de oposiciones (Barcelona).

SEMANA SANTA.—La muerte de Jesús. (L. Veulhuet).—Las siete palabras y María al pie de la Cruz. (Bertrudis G. de Avellaneda).

DE PEDAGOGIA.—Educación de los niños.

LEGISLACION Y CONSULTAS.—¿Cuáles son escuelas públicas? (V. F. A.)

CURIOSIDADES CIENTÍFICAS.—La fecha de la Pascua. (V. F. A.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Injusticia patente. (Emilio G. del Pozo.)

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Provisión de escuelas: Real decreto de 4 de abril sobre preferencias en la provisión de escuelas por concurso.

JUNTAS PROVINCIALES.—Anuncio de la de Madrid.

VACANTES.—Rectificaciones del concurso único de Lérida y Sevilla.

PROPUESTAS.—Concurso único de Canarias y Tarragona.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Oviedo, Granada, Salamanca, Valencia, Sevilla, Valladolid y Huesca.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

LA PROVISIÓN DE ESCUELAS

En otro lugar del presente número hallará el lector la novísima reforma sobre provisión de escuelas. Es un decreto muy breve; pero, á pesar de su aparente insignificancia, modifica completamente la provisión de escuelas por concurso. La reforma, por su esencia, por sus propósitos y por los antecedentes, merece un sincero aplauso, que nosotros tributamos gustosos al señor Allendesalazar.

Todo en provisión de escuelas estaba en suspenso, por efecto de la poco meditada real orden de 17 de junio de 1902. Las gracias, las famosas gracias, eran un tapón puesto á todo el magisterio. Pudo y debió reglamentarse la adjudicación de plazas por gracia en el reglamento de 14 de septiembre; pero no se quiso hacer. Siguió el desorden, hasta que vino el actual ministro. Entonces, el día 20 de diciembre, visitamos al Sr. Allendesalazar y, entre otras

cosas, le pedimos la siguiente: «que se proceda á los anuncios de concursos y oposiciones, modificando las condiciones de preferencia en los concursos y terminando con los nombramientos de maestros por gracia».

Esta petición había, al parecer, quedado en el olvido. Para recordarla escribimos el día 7 de marzo nuestro artículo *El concurso de ascenso*. No se puede tolerar, decíamos, «que todo el magisterio esté sin los ascensos que en justicia y en derecho le corresponden, por la posibilidad de que aparezca luego, por arte de magia, un ser privilegiado y gracioso á quien, sin derecho alguno, se le haya de dar una plaza».

Nuestro artículo fué leído y comentado favorablemente, y de algunas gestiones hechas dedujimos que el terrero estaba abonado para el triunfo. La visita hecha al señor ministro en 28 de marzo, fué el último trámite de estos trabajos. El Sr. Allendesalazar ha querido complacer al magisterio, representado por la prensa profesional, y ha dispuesto como cosas fundamentales:

1.º Levantar la suspensión en los anuncios de concursos y oposiciones, que era una de las peticiones urgentes.

2.º Modificar las condiciones de preferencia en los concursos, suprimiendo la primera y decisiva, que se refería á los servicios en la misma escuela, objeto de tantas censuras.

3.º Reglamentar los nombramientos de gracia que se han estado haciendo, sin más regla que la recomendación corruptora.

4.º Librar á todos los maestros con 625 pesetas ó menos, de las postergaciones que hubieran sufrido con los servicios más ó menos ficticios de los auxiliares gratuitos de Madrid y Barcelona.

Todo esto había sido solicitado por nosotros, interpretando deseos vehementes de la mayoría del magisterio, y ha sido concedido. ¿Es completa la obra del Sr. Allendesalazar? No; hacían falta otras muchas cosas; pero en rigor esas eran las más urgentes.

Nos complacemos en aplaudir el deseo excelente que han demostrado el ministro y sus consejeros, de atender las solicitudes de los maestros y las peticiones de la prensa. Aplaudiendo lo hecho, esperamos la resolución de las demás peticiones formuladas. ¡Quiera Dios que no tengamos que censurar en los demás asuntos!

DE ESCUELAS NORMALES

Hemos recibido y hemos leído con satisfacción el Ante-proyecto para la organización de las escuelas normales de maestras, formado por las ilustradas profesoras doña Suceso Luengo y doña Teresa Asplazu, de la normal de Málaga, y aprobado por la junta de profesoras el día 6 de marzo último.

Es un trabajo completo por el cual merecen sus autoras un aplauso cordial. Comienza por un informe juzgando el plan actual y de él dice: «El vigente no resiste al análisis pedagógico más benévolo. El número abrumador de asignaturas, la escasisima aplicación de muchas de ellas, la desacertada distribución en los distintos cursos, la superficialidad de los conocimientos que en precipitado tropel adquiridos, no ganan en extensión lo que pierden en profundidad, el carácter memorista de que necesariamente tiene que estar informada la enseñanza que en forma panorámica desfila ante inteligencias faltas de preparación para la rápida percepción y asimilación científicas, el inmenso trabajo intelectual que pesa sobre profesoras y alumnas, todo el plan, en fin, en conjunto y en detalles considerado, constituye una verdadera transgresión de las fundamentales leyes de la Pedagogía.»

A continuación propone un nuevo plan más sencillo y más racional también, dividido en tres cursos para el grado elemental, y dos más para el superior. Pide la autonomía de las escuelas normales de maestras que existan en todas las capitales de provincias, que subsista la división de títulos fundada en razones económicas, que se cree un Instituto pedagógico, que en las escuelas normales se concedan títulos de contadoras de comercio, que se construyan edificios para instalar estos establecimientos, que el ingreso en el profesorado sea por rigurosa oposición, anulándose todos los nombramientos, traslados y permutas ilegales concedidos en los últimos años, etcétera, etc.

Es un trabajo concienzudo, meditado, que no cabe en los estrechos moldes de este extracto. Procuraremos darlo por extenso si el espacio nos lo permite. En tanto llamamos la atención de las autoridades y del profesorado sobre este trabajo, digno de estudio y de aplauso.

SEMANA SANTA

LA MUERTE DE JESUS

Sic Deus dilexit mundum.

Otra cosa no le quedaba ya á Jesús que hacer más que morir. Entró, pues, en el silencio de la agonía, y el sol se oscureció. Estas tinieblas, que comenzaron momentos después de la crucifixión y que duraron hasta que Jesús exhaló el último suspiro, no eran la noche, á la manera que no eran los alegres resplandores de Belén; el día los alegres resplandores de Belén; eran una especie de duelo y de estupor de la naturaleza, la señal celeste que los judíos habían pedido. La veían sin comprenderla, del mismo modo que iban también á recibir sin comprenderlo el signo de Jonás en su Resurrección.

Era cerca de la hora nona, esto es, á las tres y media de la tarde, según nuestra manera de contar. Adán, después de su pecado, oyó la voz de Dios en el jardín á la hora que la brisa se levanta después de la mitad del día. En esta misma hora el nuevo Adán, reparador de todas las cosas, saliendo de su silencio, exclamó con voz fuerte: *Eli, Eli! Lamma sabacthani?* (¡Dios mío, Dios mío! ¿Por qué me habéis desamparado?) Son las primeras palabras del Salmo XXI, que profetiza la Pasión, describiendo sus principales circunstancias. Jesús las declaraba cumplidas, y al mismo tiempo sometido, como hombre, á la pena del abandono interior, revelaba así el más oculto y el más amargo de sus padecimientos.

Jesús, Dueño de todos los accidentes de su Muerte, cumplía sus profecías como Profeta. Sabiendo lo que la herejía había inventado para negar la realidad de su sacrificio, cuidó de arreglar todas las circunstancias, á fin de poner á salvo este Pan, que había de alimentar al mundo.

Desde los primeros siglos de la Iglesia, todos los sofismas que hoy salen á luz estaban ya inventados, y á ellos habían respondido los santos Padres con argumentos que conservan toda su fuerza.

«El Hijo de Dios—dicen—no ha padecido en su naturaleza divina, pero como hombre ha padecido y era preciso que padeciese».

Si después de haber vivido en la tierra hubiera desaparecido de repente, se le hubiera tomado por un fantasma. Del mismo modo que se prueba la incombustibilidad de un vaso sometiendo á la acción de las llamas y retirándole intacto, del mismo modo el Hijo de Dios nos prueba que el instrumento material de que se ha servido para la Redención del género humano es á la vez real y superior á la muerte: entregándose á la muerte demuestra su humana naturaleza; resucitando de la muerte, su divinidad.

Hizo este milagro para acabar con la locura que desafiaba hombres mortales, enseñando con esto que el único Dios verdadero es aquel que, triunfando en la muerte de la muerte misma, le arrastra triunfante entre sus trofeos. No murió por triunfar personalmente, sino para destruir la muerte del

hombre; y he aquí la razón por la cual ha padecido una Muerte pública y violenta.

Si en cuerpo hubiese estado enfermo y se le hubiese visto disolverse, parecería muy extraño que el que curaba todas las enfermedades fuese víctima de ellas. Si hubiese muerto en la soledad y después se hubiera presentado de nuevo, ¿cómo creer en la realidad de su Muerte y su Resurrección, ya que es preciso morir antes de resucitar? ¿A qué conducía que anunciase públicamente su Resurrección, si su Muerte había de ser secreta? No quiso exigir demasiado á la fe ni dar lugar á las imposturas que los hombres no dejarían de inventar para negarse á creer.

¿Se dirá que hubiera debido al menos elegir una muerte gloriosa y evitar estas espantosas ignominias? ¡No! ¡No! Debía sus mejillas á las hostiadas, su frente á la corona de espinas, su rostro á las salivas, su espalda á los azotes, sus pies y sus manos á los clavos, sus labios á la hiel, su costado á la lanza, todo su Cuerpo á la Cruz.

Convenía que fuesen vistas las manos que le habían tocado; convenía que estas ignominias pudieran servir de bálsamo fortificante en lo futuro á las víctimas de la crueldad y de la injusticia; convenía iluminar con resplandores las heridas del inocente y hacer correr como un bálsamo consolador hasta en las llagas merecidas del culpable; era preciso que en lo sucesivo, en la profundidad de los calabozos, en la abyección de los presidios, pudiera lucir el vivificante sol de la Cruz.

L. VEUILLOT.

LAS SIETE PALABRAS y María al pie de la Cruz

Al cielo ofreciendo del mundo el rescate, con clavos sujetas las manos divinas; cifiendo sus alenas corona de espiuas, se ostenta en los brazos del leño, Jesús.

A diestra y sinestra dos viles ladrones reciben la pena que al crimen se debe; mas ¡eólo en el Justo se ensafia la plebe, y está allí la Madre al pie de la Cruz.

La túnica sacra, con grita, sortean enfrente al suplicio los fieros sayones, y el pueblo inconstante, con torpes baldones denuesta al que ha sido su gloria y salud.

Ya nadie recuerda sus hechos pasmosos; del bien que hizo á todos, cada uno se olvida; celebran su Muerte, calumnian su Vida... ¡Y está allí la Madre al pie de la Cruz!

—Si Dios es tu Padre—por mofa le dicen—desciende, y entonces tendremos creencia.— Los oye el Cordero con mucha paciencia, y ya de sus ojos nublada la luz, los abre, clamando:—*Perdónalos, Padre; lo que hacen ignoran; perdónalos pío.*— Con roncás blasfemias responde el gentío. ¡Y está allí la Madre al pie de la Cruz!

—*Señ tengo*—murmura la Víctima angustiada; vinagre mezclado con hiel le presentan; sus labios divinos la esponja ensangrientan, y ríe y se goza la vil multitud.

En tanto del Mártir se hiela la Sangre, cubriendo su frente con nublós espesos... Le tiemblan las carnes, le crujen los huesos. ¡Y está allí la Madre al pie de la Cruz!

—*Mujer, ve tu hijo*—la dice y señala, en Juan á la prole de Adán delincuente. —*¡Ahí tienes, oh hombre, tu Madre clemente,*— mirando al Apóstol añade Jesús.

Tal es el legado que alcanzan los mismos que son de su muerte causantes insanos; les da para el cielo derechos de hermanos... ¡Y allí está la Madre al pie de la Cruz!

Mirando del Cristo la suma clemencia de aquel que á su diestra comparte el suplicio, conmueves el alma, que el gran sacrificio ya en él ejercita su inmensa virtud.

—*De mí no te olvides*—le dice—*en tu Reino.*— Jesús premia al punto su fe meritoria. —*Conmigo*—responde—*serás en la gloria.*— ¡Y está allí la Madre al pie de la Cruz!

Mas ¡ay! ya el instante se acerca supremo; ya el pecho amoroso con pena respira; inclínase el rostro que el ángel admira, y eleva la muerte su fiera segur.

—*¡Oh, Padre divino! ¿Por qué me abandonas?*— La voz expirante pronuncia despacio; se queja doliente, devora el espacio... ¡Y está allí la Madre al pie de la Cruz!

—*Todo es consumado. Mi espíritu, oh, Padre, recibe en tus manos*—clamó el moribundo; retiemblan de pronto lo ejes del mundo, los cielos se cubren de obscuro capuz, se parten las piedras, las tumbas se abren, sangriento un cadáver se ve suspendido. ¡De Adán el linaje ya está redimido! ¡Y aún queda la Madre al pie de la Cruz!

GERTRUDIS G. DE AVELLANEDA.

DEL CONCURSO ÚNICO

Los jefes de las secciones de Instrucción pública (antiguos secretarios de juntas provinciales) no deben olvidar el siguiente precepto del real decreto de 2 de septiembre de 1902.

«Art. 31. Corresponde á las secciones... 4.º Anunciar en los *Boletines oficiales* los concursos y oposiciones que le ordenen los rectores ó la superioridad, admitiendo las instancias documentadas y remitiéndolas á los rectorados con relación firmada, guardando el orden de presentación. Si las instancias que presentasen los maestros no tuviesen la justificación debida y documentación requerida, se reclamarán de oficio y por conducto del alcalde de la localidad en que tengan su residencia, dándoles un plazo de diez días para que las presenten, y si terminado éste no las hubiesen presentado, quedarán sin curso, dando cuenta al rectorado.»

LENGUA CASTELLANA

(PRIMER GRADO)

GRAMÁTICA, LECTURA, COMPOSICION Y ANALISIS, para niños

por

D. Ezequiel Solana

DOCENA, 3 PESETAS

Pídanse ejemplares de muestra

EDUCACION DE LOS NIÑOS

La educacion del hombre debe empezar desde su más tierna edad, con objeto de perfeccionar en él todas las cualidades de la naturaleza y los dones de la gracia, haciéndole digno del fin altísimo para el cual ha sido creado por Dios.

La educacion es el pedestal que sostiene la estatua, es el cimiento sobre que descansan el edificio, es el principio que forma las conciencias e imprime los caracteres.

Aquel que no tuvo cuidado del niño, en vano debe esperar que éste sea un buen adulto, un buen hombre, un buen padre de familia; porque cuando su alma y su corazón podían haberse amoldado como flexible cera á todas las impresiones de los principios sanos, se han endurecido demasiado para reconocer los divinos preceptos de aquella moral suprema que es base necesaria y corolario indispensable de toda ley social de honestidad y justicia.

Infelices los hijos en quienes sus padres colocan violentamente la piedad abandonándolos.

Semejantes á las plantas silvestres, los hijos no conocen la dulzura de las amorosas e inteligentes solicitudes; no prueban la eficaz energía de un freno prudente; no tienen la confianza de un apoyo seguro.

Vegetan inconscientemente, pasan de una pena á otra pena, de una deshonra á otra deshonra, sin un rayo de luz que ilumine su mente, sin una fe que les dé valor para lo porvenir. La brutalidad de los instintos contamina su inocencia, mientras el espíritu absorbe el veneno del error como su primer alimento y el corazón se imperfecta con el vicio. Y así, bamboleándose entre tinieblas, se encamina por el sendero de la infamia y de la muerte.

DE MADRID

Pago del material.—Dentro de unos días empezará á pagarse á los maestros de las escuelas públicas de Madrid la consignación del material correspondiente al primer trimestre de este año.

AUXILIARES GRATUITOS

Son muchos los maestros que tienen escuela pública menor de 625 pesetas, que no pueden ascender y que pretendían dejar sus plazas y venir un año de auxiliares gratuitos á Madrid. Siempre que se nos ha consultado hemos aconsejado que no abandonaran las plazas. Así hemos evitado que algunos maestros perdieran lo que tienen, hicieran gastos y sacrificios y vinieran á Madrid. Los interesados pueden ver ahora que obraron con gran prudencia siguiendo nuestros leales consejos. La preferencia de los gratuitos no ha prosperado porque no podía prosperar.

¿CUÁLES SON ESCUELAS PÚBLICAS?

Consulta.—«En este pueblo (con menos de 3.000 almas) se fundó una escuela de párvulos á propuesta del patronato general. Fué aprobada por la junta provincial de Instrucción pública la creación y se hizo el nombramiento de maestros por el mismo patronato. El inspector se empeña en que esta escuela es una escuela particular. Y yo pregunto:

1.º Si esta escuela de párvulos es pública ó es particular.

2.º Si con arreglo á la legislación vigente sustituye á otras dos.—M. M. A.»

Contestación.—La primera parte de la consulta se contesta sin más que copiar el art. 1.º del real decreto de 14 de septiembre de 1902, que dice:

«Son escuelas públicas de primera enseñanza las sostenidas, en todo ó en parte, con fondos públicos, obras pías ó fundaciones docentes.»

Es así que la escuela en cuestión está sostenida por fondos municipales, que son completamente públicos; luego la escuela es indiscutiblemente pública.

La segunda parte ya exige algunas salvedades. Por distintas reales órdenes se ha sancionado esta doctrina legal; «en los pueblos donde á juicio de los rectores sea conveniente, se establecerán escuelas de párvulos en lugar de las elementales que aún no se hubiesen creado y correspondiese sostener á los pueblos (real orden 31 octubre de 1861).

Así, pues, esa escuela sustituye legalmente á dos escuelas elementales (una de niños y otra de niñas), siempre que el rector haya aprobado la fundación. En defecto de esa aprobación podrá sustituirlas con toda legalidad desde el momento que el rector declare á su juicio la conveniencia de esa sustitución. En rigor, pues, la escuela sustituye á dos elementales, y todo lo más le faltará una mera formalidad legal.

Claro está que todo esto es independiente de los derechos que en los concursos correspondan á los maestros nombrados; pues sobre este punto no hemos de entrar, porque tampoco se nos consulta.

V. F. A.

Débito escandaloso

A la maestra que fué de Cañete (Cuenca), doña Juliana Bozosa, por el año 1893 se la dejaron á deber más de 1.500 pesetas, dinero que todavía no se ha pagado, á pesar de las reclamaciones y del tiempo transcurrido.

No sabemos qué dirá de esto el Sr. Alledesalazar, si es que tiene la bondad de decir algo. Lo que sabemos es que después de nueve años, y después de tantos elogios á la enseñanza y de tanto hablar de regeneración, tenemos en el abandono deudas tan sagradas con más desfachates que las tendrían en Africa.

LA FECHA DE LA PASCUA

Un ilustrado suscriptor, D. Ramón Ibars, premiado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en varios certámenes sobre resolución de problemas aritméticos, nos pregunta por la determinación de la fecha de la Pascua de Resurrección. He empleado—nos dice—las reglas de una acreditada Geografía y resultan equivocadas las fechas para este año y para los de los dos años pasados.

No nos extraña. Esas reglas estaban hechas para el siglo pasado. El 1000 debió ser bisiesto y no lo fué. ¿No sospecha ya en esto una causa de error?

La determinación de la Pascua, en el siglo actual, puede hacerse fácilmente por las fórmulas llamadas de Gauss, que son las siguientes, llaman lo A, al año del que se trate y con los siguientes convenios:

$$\begin{aligned}
 a \text{ resto del de la división} & \frac{A}{10} \\
 b \text{ resto del de la división} & \frac{A}{4} \\
 c \text{ resto del de la división} & \frac{A}{7} \\
 d \text{ resto del de la división} & \frac{21 + 19a}{8} \\
 e \text{ resto de} & \frac{5 + 2b + 4c + 6d}{7}
 \end{aligned}$$

P = d + e.

Hallado el valor de P, basta añadirlo á las siguientes fechas y tendremos:

- Pascua, el 22 de marzo + P.
- Septuagésima, el 18 de enero + P.
- Ceniza, el 4 de febrero + P.
- Ascensión, el 30 de abril + P.
- Pentecostés, el 10 de mayo + P.
- Corpus, el 21 de mayo + P., etc., etc.

Aplíquelo el señor Fons al año actual y tendrá:

$$\begin{aligned}
 a &= 8. \\
 b &= 8. \\
 c &= 0. \\
 d &= 21, \text{ ó resto de } \frac{21 + 19 \times 8}{80} \\
 e &= 0, \text{ ó resto de } \frac{5 + 2 \times 8 + 4 \times 0 + 6 \times 21}{7}
 \end{aligned}$$

Y por consiguiente P = 21.

Y tendremos:
Ceniza, 4 febrero mas 21, el día 25.
Pascua, 22 marzo, mas 21, el 12 abril, etc.
Haga nuestro compañero la aplicación á cualquier año del siglo actual y tendrá fácilmente las fiestas movibles del año, sin necesidad de epactas, adreos números y demás. De un siglo á otro hay que determinar los valores constantes 24 y 5 que entran en los valores de d y e.

El asunto es vastísimo, y en ciertos casos hay que restar siete días al valor de P, pero no hay tiempo hoy, ni creemos preciso entrar en más detalles.

Nuestros compañeros aficionados á estas cosas, pueden ejercitarse en hallar esas excepciones y las que imponen los años bisiestos.

V. F. A.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos Madrid 121.

La escuela del Hospicio

Hace muchos años que la escuela del Hospicio de Madrid viene siendo un semillero de disgustos para los maestros que la dirigen.

Nacen estos disgustos de que la comisión provincial quiere abrogarse atribuciones que corresponden á la junta provincial de Instrucción pública y al rectorado.

Ahora mismo se ha querido desautorizar al maestro-director, y éste ha tenido que recurrir á las autoridades académicas en demanda de justicia.

Rogamos al dignísimo rector de la Universidad central que haga cumplir la ley y que la autoridad y prestigio del maestro no sufran menoscabo.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA. — *Todos los maestros deben tomar los siguientes datos de las tormentas que presenciaren: 1.º, hora exacta del primer trueno, hora del último y momento y duración del mayor trastorno atmosférico; 2.º, lugar del horizonte por donde viene la tormenta, lugar por donde se aleja y lugar por donde cruza; 3.º, dirección y fuerza del viento al amenazar la tormenta y al desaparecer; 4.º, nota sobre la lluvia caída, sobre la cantidad y tamaño del granizo, de granizadas causadas en personas ó animales, daños producidos, etc. Remitimos impresos é instrucciones para facilitar este trabajo. Gracias al Magisterio podrá hacerse en España un estudio importantísimo si nos ayudan nuestros lectores.*

ECOS DEL MAGISTERIO

Injusticia patente

Bajo este mismo epígrafe, mi compañero el ilustrado maestro de Vega de Ribadeo, se lamentaba en el número 2 081 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de que los maestros del partido judicial de Castrojil (Oviedo), aún no habían cobrado sus respectivos haberes correspondientes al mes de diciembre último pasado.

Pues bien; entonces estábamos finalizando el mes de febrero, y ya se termina el de marzo, sin que hayamos conseguido nada.

Oreo firmemente que, en virtud de la actividad desplegada por el digno personal de la Ordenación de pagos, la mayoría de los maestros de nuestra empobrecida España cobraría, si no á últimos del estado mes de diciembre, á primeros del siguiente. Pero ¿qué delito hemos cometido todos los maestros del referido partido judicial, para que no solo en aquellos días clásicos de alegría, sino ni aun tres meses después cobremos lo poco que con muchas fatigas ganamos? Es que, como dice el señor Y. Tévar en su aludido artículo, pagan justos por pecadores? Yo no sé si por la negligencia de algunos en rendir las cuentas del material de los tres primeros trimestres, ó otras causas para mí desconocidas, dispusieron la retención de sus modestos haberes á todos los maestros de este partido judicial; á mi humilde parecer debería castigarse sólo á los delincuentes.

Y para terminar, en pocas palabras: las causas desconocidas, los efectos los deploro.

¿No podría el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, dictar alguna disposición, á fin de evitar que se repitiera esta

injusticia y atajar cuanto antes el mal causado, haciendo que en breve plazo cobráramos esas pocas pesetas que tantos afanes nos cuestan?

Considera el excelentísimo señor ministro, que somos muchos los maestros, en este tantas veces dicho partido judicial, que cobramos 125 y 250 pesetas, y si estos irrisorios sueldos se cobran tarde, mal y acaso nunca, no habrá que poner muy en duda, que quizás alguno nos veamos obligados á vivir de la caridad pública, y esto es vergonzoso para una nación donde hay tanto lujo y tantos gastos supérfluos.

EMILIO G. DEL PUÑO.

Marzo 1903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

4 abril. — Real orden disponiendo se den los ascensos de escala por cesación del catedrático don Melchor Salvá.

— Otra disponiendo se provea en el turno de oposición libre la cátedra de Latín, vacante en el Instituto de Pontevedra.

Subsecretaría. — Rectificación á las reales órdenes por las que se nombra catedráticos de los Institutos de Orense y Baeza á D. Juan Marina y don Juan Morán.

Tribunal de oposiciones. — Convocando á los opositores á la cátedra de Medicina y Toxicología, vacante en la Universidad Central.

5 Idem. — Real decreto ampliando el art. 21 del reglamento de provisión de escuelas.

Subsecretaría. — Disponiendo se adquirieran 142 ejemplares de la *Enéida* de Virgilio, traducida por D. Luis Herrera, con destino á Bibliotecas públicas.

Universidad Central. — Oposiciones á dos plazas de alumnos pensionados por la facultad de Medicina.

6 Idem. — Subsecretaría. — Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero y cuya introducción en España se solicita.

Universidad de Sevilla. — Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de catedrático anatómico, vacante en la facultad de Medicina de Cádiz.

Provisión de escuelas. — Real decreto de 4 de abril, sobre preferencias en la provisión de escuelas por concurso

Señor: La aplicación del real decreto de 31 de mayo de 1902 ha producido ciertas dificultades por el gran número de maestros y maestras que se hallan con derecho á obtener las plazas en el mismo concurso, número de todo punto desproporcionado con las vacantes existentes, para cuya provisión, si pueden y deben ser atendidos los derechos que arrancan de aquella soberana disposición, no deben serlo menos los que tienen su origen en reales decretos y reglamentos anteriores.

Para atender equitativamente á los que se amparan en unas y otras disposiciones, y para hacer desaparecer por otra parte la preferencia establecida en el reglamento de provisión de escuelas vigente en favor de los maestros que lleven mayor tiempo al frente de una misma escuela, preferencia cuyos fines, sin duda, eran altamente laudables, pero que en la práctica se ha demostrado que no pueden lograrse por ese camino;

El ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 4 de abril de 1903. Señor: A. L. R. P. de V. M., Manuel Allendesalazar.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía el art. 21 del reglamento aprobado por real decreto de 14 de septiembre último, en el sentido de que mientras existan aspirantes comprendidos en el real decreto de 31 de mayo de 1902, y tengan derecho, con arreglo á su artículo 5.º, á escuelas de 875 pesetas, las serán adjudicadas la tercera parte de las que estén vacantes, proveyéndose las restantes, mitad en concurso de traslado y mitad por oposición, quedando nula esta ampliación cuando estén colocados todos los aspirantes actuales.

Los que se hallen comprendidos en el art. 6.º del mismo real decreto, podrán ser nombrados en vacantes no anunciadas para su provisión en el turno correspondiente, y siempre que el sueldo de éstas sea igual al de la última plaza provista en las oposiciones en que adquirieron el derecho.

Art. 2.º Las condiciones de preferencia en los concursos que señalan los artículos 10, 43 y 50 del reglamento citado anteriormente, serán las siguientes:

Para el concurso único:

- 1.º Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.
- 2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como maestros propietarios.
- 3.º Haber desempeñado escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.
- 4.º Mayor tiempo de servicios como auxiliares gratuitos.

5.º Mayor tiempo de servicios interinos.

6.º Oposiciones aprobadas.

7.º Superioridad de título.

Para el concurso de traslado:

- 1.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.
- 2.º Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual á la de la vacante solicitada.

3.º Mayor sueldo disfrutado como maestro propietario.

4.º Oposiciones aprobadas.

5.º Superioridad de título.

Para el concurso de ascenso:

- 1.º Mayor tiempo de servicio en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicita.

2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestados como maestro propietario.

3.º Mayor número de oposiciones aprobadas.

4.º Superioridad de título.

Art. 3.º No obstante el orden de preferencia establecido, queda vigente el último párrafo del artículo 43 respecto á los cónyuges para los concursos de traslado y único, en cuanto éste se considere también como de traslado.

Art. 4.º Queda derogado el art. 73 del reglamento antedicho, debiendo los maestros nombrados tomar posesión de sus cargos dentro de los términos legales.

Art. 5.º Se alza la suspensión establecida para el anuncio de oposiciones y de concursos, debiendo celebrarse en la forma y tiempo que previenen el reglamento vigente y este decreto.

Dado en palacio á cuatro de abril de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

(Gaceta 5 abril.)

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid. — Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente á los años de 1898-99 y 99-00.

Los maestros y maestras comprendidos en las primeras clases del escalafón se servirán presentarse a cobrar en la depositaria de fondos provinciales en días laborables, de diez a una de la tarde.

Madrid 3 de abril de 1903.—El jefe de la sección, Vidal L. Colmenar.

(B. O. 4 abril).

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1903

Lérida.—Rectificación.—Habiéndose anunciado el concurso único correspondiente al segundo semestre de 1902 y Boletín oficial de la provincia número 169 y día 17 noviembre del mismo año, la escuela mixta de Escúfau, dotada con 500 pesetas, queda excluida del mismo y se incluye en el publicado en el Boletín oficial del día 16 de marzo último para su provisión en maestro, según lo dispuesto por el Ilmo. señor rector de este distrito universitario.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados, la que podían solicitar dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia.

Lérida 1.º abril 1903.

Sevilla.—Para conocimiento de los aspirantes al concurso único, publicado en este Boletín el día 31 de marzo de este año, se hace saber que por equivocación se ha anunciado la auxiliaría de niñas de Asnalcazar, siendo Asnalcollar la que se ha debido anunciar.

Sevilla 28 de marzo de 1903.—El jefe de la sección, Vicente Narbona.

(B. O. 2 de abril).

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Canarias.—D. Juan Pérez Marrero, para la sustitución de la escuela de Arafo, con 412,50 pesetas; D. Domingo Martínez Freitas, para la escuela incompleta de Pago del Río, con 50; D. Alfredo Barca y Llanes, para la de Tenolla en San Lorenzo, con el mismo sueldo.

Tarragona.—Núm. 1, D. Pablo Bauromá, maestro de Gulameta, título elemental, 31 años, 4 meses y 8 días en la escuela desde donde solicita y 51 años, 4 meses y 8 días de servicios en propiedad, para Maspujols; núm. 3, D. José Compte, maestro de Bigar, título elemental, 10 años, 14 días y 13 años, 4 meses y 1 día de servicios en propiedad, para Salomé; núm. 4, D. Celestino Velaz, maestro de Benisanet, título superior, 4 años, 7 días y 6 años, 3 meses y 16 días de servicios en propiedad, para Diabali; núm. 5, D. Gregorio Nelli, maestro de Aldealices, título elemental, 2 años, 6 meses, 8 días y 2 años, 6 meses y 8 días de servicios en propiedad, para Masllorrens; núm. 6, don Antonio Padrós, maestro de Pallerols, título elemental, 2 años, 6 meses, 8 días y 2 años, 6 meses y 3 días de servicios en propiedad, para Vallfogona; núm. 7, D. Alfredo Alguacil, maestro de Guardia, título elemental, 2 años, 5 meses, 24 días y 2 años y 6 meses de servicios en propiedad, para Lilla; núm. 8, D. Antonio Borrrell Sala, maestro de Barceloneta, título elemental, 2 años, 5 meses, 24 días y 2 años, 5 meses y 21 días de servicios en propiedad, para Pradell; núm. 10, D. Antonio Borrrell Piqué, maestro de Arsegüell, título elemental, 2 años, 5 meses, 11 días y 2 años, 5 meses y 10 días de servicios en propiedad, para Búrdome (auxiliaría); núm. 14, D. José Farré, maestro de San Miguel de la Vall, título elemental, 1 año, 8 meses y 2 años y 6 meses de servicios en pro-

piedad, para Amposta; núm. 22, D. Mariano Tomás, maestro de Fatarella, título elemental, 18 años, 5 meses y 4 días de servicios en propiedad, para Prades.

Sin propuesta por estar adjudicadas las que solicitan.—Núm. 2, D. Ramón Folquer; 9, Miguel Dahán; 11, Antonio Cabentany; 12, Isidro Tort; 13, Francisco Mira; 15, Manuel López; 16, Luis Alguacil; 17, Tomás Feliciano Esquerrá; 18, Roque Roca; 19, Joaquín Casellas; 20 Timoteo Rovira; 21, Juan Serra; 23, Antonio de P. Grau; 24, Ramón Cardia; 25, Joaquín Plauss; 26, Juan B. Solá; 27, Juan Manjuán; 28, Agustín Barberá; 29, Bartolomé René; 30, Benito Bagen; 31, Rosendo Ortiga; 32, Federico Azorín; 33, Isidro Cabré; 34, Ramón Baumell; 35, Juan Buxeda; 36, Francisco de A. Coronas; 37, José Ballalta; 38, Antonio Parelle; 39, José Sabaté; 40, Narciso Bolgos; 41, José Domingo; 42, Luis Gratacós; 43, Juan Pairel; 44, Luis Villosa; 45, José Monedés, y 46, José Treinleda.

Escuelas de ambos sexos de Guardia y Olurana, con 500 pesetas, que han de ser provistas en maestra.—Núm. 1, doña María Solá, maestra de Villalba Navarra, título elemental, 7 años, 1 mes, 10 días en la escuela desde donde solicita y 7 años, 1 mes y 19 días de servicios en propiedad, para Guardia; núm. 2, doña Antonia Marqué, maestra de Cabrera, título elemental, 3 años, 9 meses, 12 días y 4 años, 6 meses y 3 días de servicios en propiedad, para Olurana.

Sin propuesta.—Núm. 3, doña Teresa Mestre; 4, María Antonia Alguacil; 5, Francisca Olivá; 6, Dolores Feligrí; 7, Manuela Sellers; 8, Angela Castellano; 9, Concepción Sabaté; 10, María del Milagro Farrer; 11, Josefa Melendres; 12, María Castelló; 13, Olara Sáñiz; 14, Francisca Planas; 15, Mercedes L'ort; 16, Teresa Colom; 17, Margarita Cleta; 18, Ana Perona; 19, Carmen Rlear.

Aspirantes no admitidos.—D. Carlos Colomer y doña Bonita Barga.

Barcelona 10 de marzo de 1903.—P. D.—El v. corrector, L. Benito.

(B. O. de 26 de marzo de 1903.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Por concurso de traslado de 1901, en 28, doña Damiana del Val y Martín, para Herencia (Ciudad Real), con 1.100 pesetas; don Manuel García Romancelli, para Sangüesa (Navarra). Por concurso de ascenso de 1901, en 27, don Juan José Orzá Sana, para Ternel, con 1.875; doña Rita Beloso Larrea, para Ocasante (Navarra), con 1.100 En 26, con el carácter de interinos, D. Manuel María Lizárraga y López-Vallo, para Tudela (Navarra), con 550; D. Narciso Vasallo Domenech, para Bañolas (Gerona), con 550; don Luis Agullá Montesinos, para auxiliar sustituto de Tortosa (Tarragona), con 550.

Oviedo.—En 28, D. Angel Alvarez y González, para la interinidad de la escuela incompleta mixta de Encinedo (León), con 550 pesetas; D. José Fernández de la Rosa, para la de Restiello, en Grado (Oviedo), con 250; doña Ignacia Hernández García, para la de Ríoseco, en Gijón (Oviedo), con 400; D. Angel Alcjo Suárez, para la de Brañaseca, en Oudillero (Oviedo), con 375; D. Emilio de Lera García, para la de San Millán de los Caballeros (León), con 275; D. Ramón Manilla Velasco, para la de San Pedro Castañero, en Castro-podame (León), con 400. En 31, doña María Mercedes Canga Alonso, para sustituta de Selorio, en Villavieiosa (Oviedo), con 312,50.

Granada.—En 31, D. Ricardo Galán Moreno, para la incompleta de Serval, aneja de Montefrío

(Granada), con 300 pesetas; D. Eloy Pérez de Andrade, de Cortijos Albondón (idem), con 450; doña María Carmen Morales Aranda, para la interinidad de la escuela mixta de Rambla, aneja de Gergal (Almería), con 425.

Salamanca.—En 30, por el decreto de gracias, doña Teresa Aparicio Sánchez, para San Muñoz (Salamanca), con 825 pesetas; D. Leonardo Herrero Pérez, para Vallás (idem), con 815. En 31, fuera de concurso, por supresión de su escuela, D. León Casado Pascual, para Carpio de Bernardo (Salamanca), con 50; D. Gumeraldo Martín Jiménez, para la interinidad de Manjablago (Avila), con 350; doña Eugenia Oviedo Illera, para la de Santo Tomás de Zabarcos (Avila), con 300.

Valencia.—Por el rector del distrito, y en virtud del decreto de gracias, han sido nombradas maestras en propiedad de las escuelas públicas elementales de niñas de Blanesvída, Bogarra y Paterna, respectivamente: doña Rosa Fórez é Iborra, doña Magdalena Molina Seguí y doña Matilde Marañes Sánchez.

—Han sido nombrados maestros interinos: doña Onofra Escaribano Jiménez, para Rlopar, con 500 pesetas; doña María de los Angeles Martínez, para Bolanilla (Alicante), con 575; doña María del Carmen Martínez Ribas, para Rebate (Orhuela), con 312,50; doña María Bernabón Blanca, para Benllop, con 250; doña María de la Asunción Araell García, para Desamparados (Orhuela), con 312,50; D. José Vall Solbes, para Alcocher de Planes, con 375; D. Onofre Larroca Pérez, para Rafal, con 500; D. José Gil Pons, para Aparecida (Orhuela), con 312,50; D. Domingo Ponce Timor, para Altea la Vieja, con 312,50; D. Vicente S. Bou García, para Daya Nueva, con 312,50; D. Juan Bautista Tarazona y doña Concepción Calvete Hernández, de Olocau del Rey, con 312,50 cada uno; doña María del Remedio Bana Llach, para Montanejos, con 312,50; D. José Lloret Lloret, para Argelita, con 312,50; doña María de los Desamparados Gabarda (sustituta), de Zucaina, con 412,50; doña Antonia Pérez Conejero, para Mascarell, con 333; doña Rosa Gaspar Huerta, para San Mateo (auxiliaría), con 312,50; doña Josefa Andrés Estornell, para Almazora (auxiliaría), con 312,50; D. Ramón Bonilla Navarro, para Campos de Arenoso, con 312,50; doña Carolina López Valis, para Olrat (El Tormo), con 275; doña Asunción Monerila García, para Vallat, con 300; D. Agustín Ortíz Salas, para Canales (Sacañet), con 275; doña Francisca Clemente Altabán, para Campos de Arenoso, con 312,50; D. Miguel Luengo, para Villar de Canes, con 312,50; D. León Gómez Gómez, para Costur, con 312,50; D. José León Cibera, para Tabernes Blanques, con 312,50; D. José Vicente Guarrí, para Collado de Alpuente, con 312,50; D. José Chordá Donate, para Ocas Altau, con 312,50; doña Consuelo Sorribes, para Puebla de San Miguel, con 312,50; doña María Teresa Sanchis, para La Pobleta (Audilla), con 275; doña María del Milagro Cortés, para Mas del Olmo (Ademuz), con 375, y D. Oaruelo Palmer Calafat, para Ortunas y Portera (Requena), con 312,50; y por la superloridad, D. Joaquín Kaquerdo Morales, para Altea (Alicante), con 550.

—Han sido nombrados maestros interinamente: doña María Luisa de Orleans y Domínguez, maestra de Santa Ana la Real (Huelva); doña María Pérez Molina, auxiliar de Paradas; D. Juan J. Sánchez Perales, maestro de El Castellar (Oádiz); don Rafael Herrera Bellosillo, maestro de Brena; don Manuel Lanot y Moreno, maestro de Don Alvaro (Badajoz), y D. Domingo Domínguez Montagut, auxiliar de Beas (Huelva).

Valladolid.—Por el rectorado han sido nombrados maestros interinos: D. Demetrio Ruiz López, de Agullar de Bureba; doña Petra Hernández, de Avellanosa de Muñó; D. Julio Ibáñez Cusado, de

DEL MINISTERIO

Hoyales de Roa; doña Josefa Esquerro Martínez, de Oebolleros; doña Aurelia García Moreno, de la Parte de Bureba, y doña María Seflorans Bueno, de Escañó.

Huesca.—El rectorado del distrito universitario ha nombrado, en calidad de propietarios, á los siguientes maestros: D. Santiago Bruned Nambía, para la de Lagunarrota (niños), dotada con 550 pesetas; doña Orenela Naya Sesé, para la de Lagunarrota (niñas), con 550; D. Ibo Bosor Laplana, para la de Alberuela de Lallena, con 550; doña Dionisia Santamaría Cayetano, para la de Ayerbe (auxiliar de párvulos), con 500; D. Angel López Bora, para la de Beranny, con 500; doña Josefa Gavín Aslor, para la de Algayón, con 550; doña Isabel Rosa Raso Zurilla, para la de Viacamp y Estall (temporada), con 350; doña Dorotea Julia de Val y Ferrer, para la de Puértolas, con 275; doña Rafaela Salamero Morancho, para la de Banagüán, con 250; doña Filomena Mayo Salinas, para la de Monesma de Benabarre, con 250 y D. Antonio Nieto Laguna, para la de Cartirans, con 250; en calidad de interinas: doña Valera Navarrete Noguera, para la de Estopiñán (niñas), con 312,50; doña Leona Sancerri Nandín, para la de Almunia del Romeral, con 250.

Sevilla.—El rector nombró á doña María Pérez Molins, para auxiliar interina de niñas de Paredas, con el sueldo de 412 pesetas 50 céntimos, y para Herrera, con el sueldo de 412 pesetas 50 céntimos, D. Rafael Herrera Bellosillos.

(B. O. 3 Abril).

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Barcelona.—Han terminado los ejercicios de oposición á las escuelas de niñas y auxiliares de párvulos de la provincia, dotadas con 825 pesetas, con el resultado siguiente: núm. 1, doña Joaquina Pajol, que eligió la escuela de Suria; 2, doña María Cristany, Llívia; 3, doña Paulina Cirera, auxiliar de la escuela de párvulos de Badalona; 4, doña María Benabarre, Castelladral; 5, doña Matilde Piferrer, Gurb; 6, doña Isabel Viscaino, Oristá; 7, doña Magdalena Farguell, Las Planas; 8, doña Francisca Bou, Aviá; 9, doña Josefa Llovera, auxiliar de la escuela elemental núm. 1, de Figueras; 10, doña Consuelo Font, ídem, ídem, núm. 2, Figueras; 11, doña Carolina Vilabella, auxiliar de la escuela elemental, Olot; 12, doña Lucía Roig, San Cristóbal de Baget; 13, doña Carmen Valdelló, Bagá, y 14, doña Encarnación Porta, auxiliar de la escuela de párvulos de Igualada.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

- Doña Dolores Feced y Huesa, maestra de Huesa (Teruel).
 - El padre de D. Fulgencio Martín, maestro de Bañón (Teruel).
 - D. Francisco de Huelva Rodríguez, maestro de Puebla de los Infantes (Sevilla).
 - El esposo de doña Cecilia Amirna Peláez, maestra de Palencia.
 - Doña Angela Santos Calvo, maestra de Fuentes de Valdepero (Palencia).
 - D. Dionisio Pérez de Pro, maestro de Cevico Navero (Palencia).
 - D. Vicente Alegre Santander, maestro jubilado de las escuelas de Valencia.
- Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

A los efectos legales, la junta de Palencia ha participado al habilitado de los maestros de Palencia, que los maestros de Roadilla del Camino, Itero de la Vega y Valbuena de Plauerga no han rendido las cuentas del material de adultos.

—Se ha concedido un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermedad, á doña Carmen Burgos Seguí, profesora de la escuela Normal de Guadalajara.

—Ha sido aprobada la permuta entablada entre doña Eustaquia Delgado Montañés, profesora de la Sección de Letras de la escuela Normal de Burgos, y doña Antonia Freixa Torroja, de la de Badajoz.

—Con 1.500 pesetas de sueldo anual ha sido nombrada doña Isidora Alba Beltrán, profesora provisional de la escuela normal de maestras de Segovia.

Títulos administrativos.—Se ha concedido nuevo título administrativo de 2.000 pesetas anuales de sueldo á D. Julián Vicente Queral y doña Antonia Banaloché, maestros de las escuelas elementales de Valencia.

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS.—Acuerdos tomados en las sesiones de los días 24, 27 y 31 de mayo último.

Jubilaciones.—Expedientes informados favorablemente: doña María Isabel Soler, maestra de Benlodo (Valencia); doña Melchora Buj, maestra de Moscardón (Teruel); doña Carlota Sevillano Adarne, de Miguelturra (Ciudad Real); doña Margarita Taberner Solavide, de Gerona, y D. Simón López Anguita, maestro de Arévalo (Avila).

Clasificaciones.—Se aprobaron los expedientes de doña Teresa Gálvez Rodríguez, maestra de Campillos (Málaga), clasificada con 770 pesetas anuales; D. Blas Andrés Vaca, de San Pedro de Pegos (León), con 50 pesetas; D. Francisco Soler Gorga, de Igualada (Barcelona), con 1.140 pesetas; D. Amós Olivares Galindo, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), con 940; D. Juan Duque Galindo, de Lupiana (Guadalajara), con 1.600; D. Baltasar Vicente Cuadrado, de Cabeza de Framontanos (Salamanca), con 600; D. Carlos Matabuena Sanmillán, de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), con 560; don Alejo Cabezas Pinto, de Bañuelos, con 50; D. José Zambrano Solís, de Navalnoral de la Mata (Uáceres), con 1.160; D. José Pascual Escobar, de Cuart de les Valls (Valencia), con 560.

Pensiones.—Se concedieron 225 pesetas anuales de pensión á doña Wenceslao Mateo Yepes, viuda de D. Juan Pablo García, maestro que fué de Rubielos Bajos (Cuenca); 296,32 pesetas á doña Fabiana Serra Falcón, viuda del maestro de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), D. Felipe Baranda; 233,83 á doña Ángela Ruiz de Austin, viuda de D. Cesareo Valluerca, maestro que fué de Salinas de Añana (Alava); 536,66 á doña María Vicente Aznar, viuda de D. Juan Gamundi, maestro de Gandesa (Tarragona); 166,66 á doña Dionisia y doña María Concepción del Moral y Jareño, huérfanas de D. Eugenio del Moral, maestro de Fresneda.

Mejoras de pensión.—Se mejoró el haber pasivo que disfruta D. Juan Mansano Salvador, maestro jubilado de Pereruela (Salamanca), en 60 pesetas anuales, por los 80 céntimos del aumento gradual de 75 que justifica haber disfrutado por más de dos años.

Devolución de descuentos.—A doña Florentina Palacio y García, viuda del maestro que fué de Píñera (Oviedo), se le devuelven 278,56 pesetas que le fueron descontadas á su difunto esposo.

Cuentas aprobadas.—Las del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1897-98 y 1898-99,

y primero y segundo de 1899-900, de la provincia de Burgos. También se aprobó la liquidación del decenio de la misma provincia.

Por último, se acordó reclamar datos necesarios para la resolución del expediente de pensión á doña Esperanza y doña Caridad González, hijas de D. Pablo González, maestro que fué de Orihuela (Alicante).

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Se ha concedido autorización al ayuntamiento de Floresta (Lérida) para elevar á la categoría de completas, con 625 pesetas de sueldo, las escuelas públicas.

—El delegado regio de primera enseñanza de Barcelona, D. Pedro G. Maristany, y el diputado á Cortes D. Juan María Forgas, han hecho un donativo á la escuela de San Saturnino de Noya, que regenta el maestro D. Manuel Tamayo, consistente en un álbum de láminas de Historia natural, lujosamente encajonado, y el de una esfera terrestre, respectivamente.

Distrito de Granada

El inspector de primera enseñanza de Jaén, en circular reciente, ruega á los maestros de la provincia que dentro de los tres primeros días de cada mes participen al gobernador civil, sin pretexto ni demora alguna, las visitas que durante el mes anterior hayan girado á sus escuelas las respectivas juntas locales de primera enseñanza.

Distrito de Madrid

Han tomado posesión: de la escuela de Peñalver, la maestra interina doña Felisa Medina; de la de niños de Tendilla, el sustituto D. Eusebio Parra, y de la de El Pobo, la propietaria doña Silveria Blanco; todas estas escuelas en la provincia de Guadalajara.

—La Junta provincial de Cuenca ha nombrado una ponencia para que estudie la provisión de la escuela de patronato del Excmo. Sr. Palafox y proponga los acuerdos que deban adoptarse.

Distrito de Oviedo

Ha sido cursado á la Subsecretaría de Instrucción pública el expediente para la reforma del distrito escolar, solicitada por el vecindario de los pueblos de Llerandi y Oviedillo-Fresnido, Parres, en el sentido de convertir en una escuela elemental mixta las dos incompletas que existen en esas localidades.

—Le ha sido admitida la renuncia de su destino á doña Baltasara Suárez Sierra, maestra de Rodrigatos y Valdedo (León).

—Ha sido nombrada sustituta propietaria de la escuela elemental de niñas de Selorio (Oviedo), doña María Mercedes Canga Alonso.

Distrito de Salamanca

Ha presentado la renuncia de la escuela de niños de Sanchidrián (Avila), el maestro propietario, D. Angel Lorenzo.

—Ha renunciado el cargo de maestro de la escuela de Cernadilla (Zamora), para la que había sido nombrado, D. José María Romero.

Distrito de Sevilla

Ha sido nombrado auxiliar interino de las escuelas públicas elementales de niños de Sevilla, D. Ruperto Escobar y Castillo.

—Parece que el ayuntamiento de Sevilla proyecta la creación de nuevas escuelas, con locales y material que correspondan á la jerarquía de aquella populosa ciudad.

Distrito de Valencia

El maestro auxiliar de la escuela pública de niños de Torreblanca (Castellón de la Plana), don Juan Bayona Pintado, ha hecho renuncia de su cargo.

—La ha sido admitida á D. Manuel García la renuncia del cargo de maestro interino de Búrgos (Valencia).

—Se han expedido títulos administrativos con un sueldo de 1 100 pesetas, á los maestros de Hon. do de las Nieves (Alicante), D. Ismael Serrano y doña Rosa Sánchez Pulg.

Distrito de Valladolid

Ha tomado posesión de la escuela completa de niñas (Santander), D. Indalecio Lelva y Lombas, y de la escuela de Villacueva la Sombría (Burgos), D. José P. La Parra Martínez.

—Doña María Fernández Duro, ha sido nombrada maestra interina de Castro Urdiales.

—Se ha expedido nuevo título administrativo, con 360 pesetas, al maestro de Otero de Guardo (Palencia), D. Hilario del Collado.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de niñas (Burgos), doña Guadalupe Colina Caffa Villantes, y de Tornadijo, doña Elisa Sancho.

—Se han expedido nuevos títulos administrativos, en virtud de aumento del censo de población, á los maestros de Oviés, Castrillo del Val y Casetas de Sopenas (Burgos), señores D. Gregorio Ortiz Arroyo, D. Tomás Domingo Hernando y don Pedro Vallejo Misón.

Distrito de Zaragoza

La Junta de Instrucción pública de Logroño ha dejado sin efecto el traslado de D. Antonio Estremera á la escuela elemental de niños vacante en dicha ciudad, por haber sido nombrado para la misma, por la Subsecretaría de Instrucción pública, D. Fructuoso Adot y Agudo.

—Ha tomado posesión del cargo la maestra de la escuela municipal de la calle de la Merced (Pamplona), doña Angela López Golcoches, nombrada recientemente para ocupar la vacante.

—El rector de este distrito ha remitido al ministerio de Instrucción pública, informada, la instancia en que los maestros no colocados por oposición, solicitan que se haga extensivo á ellos el real decreto de gracias.

—Ha sido nombrada maestra de Casante (Navarra), doña Rita Bolera.

Crónica general

Vieyes 3.—Se ha reproducido en Salamanca la manifestación de los estudiantes contra el gobernador civil y el agente de policía que abofeteó el miércoles á un estudiante. La guardia civil cargó contra los estudiantes dentro de la universidad, y disparó los fusiles, matando á dos estudiantes é hiriendo gravísimamente á otros; la población está indignada de estos sucesos, culpando de todo al gobernador por su falta de tacto para resolver en su principio esta cuestión. El gobierno ha destituido á dicho funcionario, ordenándole que venga á Madrid á dar cuenta de su conducta.—Enterados los estudiantes de la universidad central de los sucesos anteriores, han promovido esta mañana una manifestación de protesta, teniendo que intervenir la policía para que se disolvieran, resultando varios heridos contusos. Para evitar en lo posible la repetición de estos sucesos, se han anticipado las vacaciones de Semana Santa.—Todas las obreras de la compañía de tranvías de Castellón de la Plana se hallan en huelga, por haberse negado el Consejo de administración de la compañía á admitir á dos maquinistas despedidos por peque-

ñas diferencias con el jefe de talleres.—En Bugedo (Burgos), un formidable incendio ha destruido 6 casas. Los frailes del convento de dicho pueblo en unión del vecindario, han trabajado mucho para sofocarlo.—Al verificarse en Sevilla la jura de banderas, ha sido detenido un individuo que al pasar los reclutas les dijo: ¡No jurar!

Extranjero: En una mina de Gleivitz (Alemania) ha hecho explosión un depósito de polvora, resultando 4 muertos y 7 heridos.—El rey de Inglaterra llegó ayer á Lisboa, obteniendo un recibimiento muy afectuoso por parte de la población.—En Bromberg (Alemania) los albañiles y carpinteros que están en huelga atacaron á los obreros italianos que han sido llamados para reemplazarlos; varios huelguistas han resultado heridos de sablazos

Sábado 4.—Durante toda la tarde de ayer y parte de la noche han continuado en esta corte las manifestaciones de los estudiantes, siendo apreadados algunos ministerios y dando la policía varias cargas, de las que han resultado heridos, aunque no de gravedad, varios estudiantes y guardias de orden público.—Ha llegado una comisión de profesores de Salamanca y celebrado conferencias con el presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, relatando los lamentables sucesos ocurridos estos días, de los que resulta que la guardia civil de á caballo entró montada en el vestíbulo de la universidad, mientras que la de á pie hacía más de 200 disparos contra el edificio.—En todas las universidades se han realizado manifestaciones de protesta contra los sucesos de Salamanca y se han nombrado comisiones para asistir al entierro de los estudiantes muertos, cuyo acto se habra verificado hoy.—La Gaceta publica hoy un decreto separando de su cargo al gobernador de Salamanca, D. Joaquín Velasco.—El exministro de Hacienda Sr. Villaverde ha salido para Biarritz, donde permanecerá hasta la reunión de las Cortes.—Un incendio ha destruido casi por completo el pueblo de Besande (León), quedando el vecindario en una situación muy angustiosa.—La audiencia de esta corte ha condenado á la pena de muerte á tres individuos que en 1901 asesinaron á un vecino de Oarabanchel el para robarle.

Extranjero: Los reyes de Inglaterra y Portugal han hecho una expedición á Oíntira, donde la recepción ha sido muy entusiasta. El cuerpo diplomático extranjero y comisiones de las cámaras, han cumplimentado al rey Eduardo VII y varias ciudades portuguesas le han enviado mensajes de adhesión.

Domingo 5.—Las manifestaciones de los estudiantes han adquirido en esta corte caracteres de suma gravedad. Organizados los escolares se han dirigido á los barrios bajos, donde el vecindario ha tomado parte en contra de la Guardia civil y de la policía, cambiándose entre ambas partes muchos disparos, de los que han resultado un muerto y varios paisanos heridos de gravedad. También están heridos algunos policías á consecuencia de pedradas y de objetos que les arrojaban de los balcones. Los individuos de la Cruz Roja han auxiliado á los heridos en las calles con gran solitud y sin temor alguno á los peligros que corrían. El gobernador civil ha publicado un bando prohibiendo las manifestaciones y la reunión de grupos, advirtiéndole que si contraviniesen sus órdenes, serán disueltos con arreglo á lo que dispone la ley.—Se ha dicho que el gobierno se proponía, en vista de las circunstancias, suspender las garantías constitucionales, pero que, oponiéndose el Sr. Maura, había presentado la dimisión para en caso de que tal acuerdo se lleve á cabo.—De Salamanca telegrafían que el entierro de los estudiantes muertos ha resultado una imponente manifestación de duelo, á la que han asistido todas las autoridades, no habiéndose alterado el orden.

—Ha quedado solucionada la huelga de los obreros de tranvías de Castellón de la Plana, reanudándose el servicio desde el día de hoy.

Extranjero: El prefecto de París ha comunicado á quince congregaciones dominicales en dicha ciudad, la negativa de las Cámaras relativa á su petición de autorización. Si las congregaciones se resisten á cumplir las órdenes, se levantará acta y los tribunales incoarán los procesos consiguientes.—En Argel se preparan dos columnas expedicionarias para reprimir con energía la tentativa de los rebeldes cerca de las tribus del Sur de Orán.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que me vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Los Hinojosos, A. F. Enviados libros; el asunto se ha tratado muchas veces é insistiremos cuantas se crea necesario.

Sailent J. G. Remitidos cartilla y catón; «Mi primer alfabeto» cuesta 3,50 pesetas; en el almanaque hallará el catálogo.

Tafalla, D. O. No servimos encargos sin previo pago.

Valera de Abajo, M. P. Desde Burgos le serán enviados sus encargos.

Madrid, E. J. Daremos conocimiento.

El Rejal, E. S. Recibidos cuadernos.

Alfa, P. B. Todo le fué remitido con la factura correspondiente.

Guriézo, F. A. Sin estaré.

Roma, F. V. Llegaron los libros. Mil gracias. Se le escribirá.

Rarbens, P. P. A. En efecto, quedará viudedad á su esposa. El aumento por acumulación de retribuciones le corresponderá desde la fecha en que se dictara el decreto.

Granada J. de D. N. Se le escribió.

Alentorn, D. J. No se acumulan las retribuciones para efectos de la jubilación; para el cobro del aumento gradual hay que acudir al presidente de la Diputación provincial, y de no hacerle caso, al ministro de la Gobernación.

Porcuna, D. G. Enviada la factura, D. M. Conforme, pero otra vez no se olvide de poner el nombre del pueblo.

Pola de Allande, F. M. M. Se le escribió.

Cáceres, E. S. G. Se hace rectificación.

Panes, J. G. O. Se le escribió; creemos que no debe solicitarlas.

Manzanares, N. G. Está á informe de la Central; recomendado.

Vitoria, T. M. A. Se le contestó.

Los Balbascos, P. S. Idem id.

Oádiz, M. D. Idem id.

Massanet de Cabrenys, F. B. Se le contestó.

Oarril, M. V. Se le contestó.

Villadiezma, V. M. Recomendado y se despachará.

Carasuelo, C. F. Imposible aplazarlo, pues sería en perjuicio de los demás. Ya se anunciarán otras ventajas.

Esla, E. I. N. No se han publicado todavía; se reproducirán en cuanto aparezcan.

Málaga, P. del A. Se le escribió.

Oarabanchel, E. O. Enviado periódico.

Prat, O. N. Remitidos libros.

Belchite, A. T. Se le escribió.

Villanueva Arzobispo, A. B. No conocemos ese cuadro; la Geografía de Solana, que cuesta 3 pesetas, y la de Sánchez Ossado.

Salvacafete, N. J. Se dará cuenta.

Olivares de Júcar, F. L. Está cubierta la plaza; hay que ser más diligente.

Cangas de Ons, M. G. Se le escribió.

Toro, G. G. O. Recibida de conformidad; será servido en breve.

Algorta, T. P. de A. Enviados libros.

Ariscun, M. O. Idem id.

Murchante, R. S. Idem id.

San Esteban de la Sierra, J. M. M. Abonada suscripción y enviados libros.

Albaida, M. del P. D. Enviados libros.

Agreda, F. S. Abonada suscripción y enviados libros.

Torregrosa, V. F. Idem id.

Niembro, M. D. Enviados papel y libros.

Folgueros de Lena, A. F. Se le contestó.

Vegar, J. G. Idem id.

Vega de Ribadeo, M. F. T. Idem id.

Cobegín. E. M. No lo descuidaremos.
 Zaragoza. P. G. Se le escribió.
 Jerez. I. J. Enviado Silabario.
 Ondárroa. S. O. Mil gracias
 Algemés. A. L. Enviados libritos; no está im-
 preso el segundo grado de Gramática.
 Vendejo. N. V. Enviados libros.
 Barcelona. H. P. Se escribió.
 Gajates. S. O. Para solicitar, no; pero para to-
 mar posesión de esto, debe renunciar aquéllo; el
 expediente es como me indica.
 Urtg. A. C. No está concluido el Método de
 Corte; lo estará en breve.
 Rocafort. S. N. Remitidos recilos.
 Folgarolas J. T. Siento decirle que estas conce-
 siones no admiten prórroga.
 Zaragoza. F. M. Se le escribió.
 Arjona. M. O. Idem id.
 Celada. A. O. Conformes.
 Negovia. M. Ch. Se insertará anuncio.
 Veneza. L. B. Recibido «El Nuovo Istitutores»;
 le reingrazio.
 Gumiel de Isan. P. R. Abonada suscripción y
 enviados libros.
 Montiel. J. G. V. Idem id.
 Peraleda de la Mata. K. F. Enviados libros.
 Carratraca. M. de la P. Hecha suscripción a
 la Mnjer de su cara; se envían cuadernos para
 brda.
 Padul. S. D. Abonada suscripción y enviados
 libros.
 San Felid. M. P. Abonada suscripción; los li-
 bros se enviarán dentro de unos días.
 Campo de Criptana. S. G. Abonada suscripción
 y enviados libros.
 Rota. A. E. Abonada suscripción y enviado
 recibo.
 Malva. M. F. R. Enviados libros.
 Aleo. E. V. Abonada suscripción y enviados
 libros.
 Granada. C. L. Idem id.
 Jerez del Marquesado. F. T. Enviados libros.
 San Jorge. V. A. Idem id.
 Yopee. M. R. T. Se insertará.
 Tabernas. E. M. Enviados libros.
 Murata de Tejuña. J. H. Enviado Catón.
 Agreda. F. S. Recibida libranza; las «Lecturas
 científicas» se están reimprimiendo; se insertará
 artículo; ya me voy enterando.
 Santa María de las Hoyas. P. N. Se le escribió.
 Brañm. J. T. Dentro de unos días se enviará
 Registro.

Permuta

Una maestra con sueldo de 825 pesetas y 250 de
 retribuciones convenidas, en pueblo de la provin-
 cia de Santander, próximo a la costa, desea per-
 mutar con otra maestra de las provincias de Sala-
 manca, Valladolid ó Palencia.

Dirigirse a doña Felicitas Adrover, en Guriezo
 (Santander).

EL RAPIDO

Registro de matrícula, clasificación y asistencia
 diaria. Sirve para 160 alumnos, evita el tener que
 escribir mensualmente la lista de los niños; basta
 abrirla por su primera página para pasar lista a
 80 alumnos; con sólo volver una hoja se pasa lista
 a los 160 que en él pueden inscribirse.

De venta en la Administración de este periódico
 y en casa del autor, VALERICO VAZQUEZ,
 maestro de Paredes de Nava (Palencia), a 1,50 pe-
 setas ejemplar. Por 2 pesetas en libranza ó 2,10 en
 sellos, se remite certificado.

Privilegio hasta fin de abril

Quien posea una fotografía y desee reproducir-
 la, obteniendo otras de igual ó menor tamaño y
 con la misma ó mayor perfección, remita dicho
 retrato y la corta suma de cinco pesetas a D. An-
 tonio Palma, maestro de escuela pública en Montil-
 la (Córdoba), y recibirá en breve plazo, por ec-
 rrito certificado, seis tarjetas, cuyo tamaño no ex-
 ceda de 13 por 18 centímetros.

Dicho señor envía, por otras cinco pesetas, sus
 Enseñanzas industriales:

Guía práctica para fabricar jabón, Ins-
 trucciones para hacer vinagre artificial,
 y los Cinco nuevos procedimientos para
 elaborar, sin fuego ni alambique, aguar-
 diente anisado, cognac, ron y vinos blanco
 y tinto artificiales. 6-3

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifiliti-
 ca, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y
 muy reconstituyente. Con este agua se tie-
 ne la salud a domicilio. Cura con prontitud
 el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis,
 usada con frecuencia como eminente antipara-
 sitaria. Este agua no irrita, por razón de sus
 componentes, y es superior a la que, llamándo-
 se natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos ó
 instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósi-
 to central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico po-
 nente de la Academia de Medicina de París, fué
 declarada este agua la mejor de su clase, del mi-
 nucioso reconocimiento practicado durante seis
 meses por el reputado químico doctor D. Manuel
 Sáenz Díez, acudiendo a los copiosos manantiales,
 que nuevas obras han hecho aún más abundan-
 tes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES,
 es, entre todas las conocidas y que se anuncian al
 público, la más rica en sulfato sódico y magnési-
 co, que son los más poderosos purgantes y lo úni-
 co que contiene carbonato ferroso y manganeso,
 agentes medicinales de gran valor como reconsti-
 tuyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA
 boble cantidad de gas carbónico que las que pre-
 tenden ser similares; y es tal la proporción y com-
 binación en que se hallan sus componentes, que
 la constituyen en un específico irremplazable
 para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y
 de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago,
 meentero, llagas, toses rebeldes y demás que ex-
 presa la etiqueta de las botellas, que se expenden
 en todas las farmacias y droguerías y en el depó-
 sito central, Jardines, 15, bajos, donde se
 dan datos y explicaciones.

SERVICIOS

DE LA

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona ca-
 da cuatro sábados, ó sean: 8 y 31 enero, 28 febre-
 ro, 28 marzo, 26 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio,
 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre
 y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Suez,
 Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por tras-
 bordo los puertos de la costa oriental de Africa,
 de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y
 Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual a Veracruz,
 saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de
 Ooruña el 20 de cada mes, directamente para Ha-
 bana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de
 Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y
 Norte y Sur del Pacífico

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, sa-
 liendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de
 Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-
 York, Habana y Veracruz. Combinaciones para
 distintos puntos de los Estados Unidos y litorales
 de Cuba. También se admite pasaje para Puerto
 Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11,
 el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, di-
 rectamente para Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-
 fe, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana,
 Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Curaçao, Puerto
 Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga
 para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina-
 por el ferrocarril de Panamá con las compañías de
 navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite
 pasaje y carga, con billetes y conocimientos direc-
 tos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto
 Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con tras-
 bordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San
 Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

También carga para Maracaibo, Garupano y Tri-
 nidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de
 Valencia el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, direc-
 tamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo
 y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17,
 de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el
 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente
 para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa
 Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regre-
 sando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25
 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada
 dos meses para Fernando Poo, con escala en Ca-
 sablanca, Mazagán y otros puertos de la costa oec-
 dental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
 Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones
 más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía
 da alojamiento muy cómodo y trato muy es-
 merado, como ha acreditado en su dilatado servi-
 cio. Rebajas a familias. Precios convencionales
 por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida
 y vuelta. La empresa puede asegurar las mercan-
 cías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene
 a los señores comerciantes, agricultores é indus-
 triales, que recibirá y encaminará a los destinos
 que los mismos designen, las muestras y notas de
 precios que con este objeto se le entreguen. Esta
 compañía admite carga y expide pasajes para todos
 los puertos del mundo, servidos por líneas regu-
 lares.

Imprenta Moderna.—Caños, 4.—Madrid.

MARAVILLOSOS sistema de

SISTEMA SEGURO



papel pautado para

la letra española é inglesa.

El papel pautado Segarra Rocamora, que
 tanta aceptación ha tenido en las escuelas,
 y merecido los más sinceros elogios de los
 profesores de primera enseñanza, se expen-
 de en la Redacción de EL MAGISTERIO, en
 casa de D. Francisco, hermano del autor,
 Aduana, 24, y en las principales librerías
 de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la rec-
 ma y a 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

Gratis catálogos
 ilustrados y
 descriptivos.

ARMONIUMS

J. M. MARASSÉ
 ZURBANO, 4
 BARCELONA